



Comayagüela, MDC
Mayo 21 de 2014

SEÑORES
JUNTA DIRECTIVA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO
Colegio de Abogados de Honduras
Ciudad

Estimados Señores:

Reciban un atento y cordial saludo; el motivo de esta carta es para presentarles la propuesta del Banco de los Trabajadores, S.A., para la administración del **FIDEICOMISO PARA LA GESTIÓN DE COBRO Y RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS** otorgados a los afiliados al Colegio de Abogados de Honduras

Dicha propuesta incluye el valor económico que representa esta administración y en el caso de resultar favorecidos con la suscripción de este contrato, se requerirá que se ordene y entregue al FIDUCIARIO las carpetas de los créditos que integren el Patrimonio Fideicometido, con la documentación original y estados de cuenta actualizados para permitir una adecuada gestión y poner a disposición del FIDUCIARIO y proveerle la información necesaria para llevar a cabo la migración de las bases de datos

Somos un Banco que brinda productos y servicios financieros de calidad, teniendo la experiencia necesaria como Fiduciarios de fondos públicos y privados, por lo que estamos preparados para servirles con ética, profesionalismo y responsabilidad

Atentamente


ABOG. OSCAR A. LACAYO
Jefe del Departamento de Fideicomiso



Cc: Gerencia General
Asesoría Legal
Departamento de Fideicomiso



***PROPUESTA DE SERVICIO
FIDUCIARIO***

ATENCION:

***INSTITUTO DE PREVISIÓN DEL
PROFESIONAL DEL DERECHO***

Mayo de 2014



Departamento de Fideicomiso

NUESTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA

Banco de los Trabajadores nace en el año 1966 a través del Decreto Legislativo No. 131, del 8 de noviembre de dicho año, mediante el cual se crea la Ley del Banco de los Trabajadores.

Cuarenta y tres años más tarde, en noviembre del 2010, mediante Decreto Legislativo 245-2010, el Congreso Nacional de la República, decreta adecuar el Banco De Los Trabajadores en su forma social a lo establecido en el artículo 5 de la Ley del Sistema Financiero, convirtiéndose en una Sociedad Anónima como el resto de las instituciones del sistema.

En un corto período, luego de su capitalización, el Banco ha demostrado ser una institución Sólida, Dinámica y Segura; que mantiene las bases filosóficas sobre las cuales fue creado y reforzado por los valores del sector cooperativista, haciendo de Banco de los Trabajadores, S.A., un banco único en su categoría.

Banco de los Trabajadores, S.A., se mantiene como una de las instituciones líderes en atención al Sector Social de la Economía, contando con el respaldo del Sistema Cooperativo del país, el cual dispone de un Capital y Reservas por 517.7 millones de Lempiras y más de 12,000 millones de Lempiras en activos para atender las necesidades financieras de sus cliente al corto, mediano y largo plazo.

Actualmente contamos con 41 Agencias y Ventanillas y 12 puntos de servicios de Autobancos a nivel nacional.

El Banco cuenta con el servicio de Banca Fiduciario con una unidad especializada en el servicio, la que actualmente administra veinticuatro (24) fideicomisos de fondos Públicos y Privados, con un patrimonio de 661.14 millones de Lempiras.

MISIÓN:

Somos un banco que brinda productos y servicios financieros enfocados en las necesidades de las personas asalariadas y los empresarios de la pequeña y mediana empresa, contribuyendo sosteniblemente a mejorar su condición de vida y promoviendo el desarrollo económico y social de Honduras.

VISION:

Ser un banco modelo por su solidez, dinamismo y seguridad, posicionado como uno de los principales bancos de Honduras apoyando a los asalariados y empresarios de la pequeña y mediana empresa, contribuyendo a la inclusión financiera, contando con una plataforma tecnológica competitiva para lograr una cobertura nacional con productos y servicios financieros de calidad que permitan alcanzar una rentabilidad sostenible con responsabilidad social.

NUESTROS VALORES:

ORIENTACIÓN AL CLIENTE: *Servir al cliente de forma dinámica, amable, efectiva y eficiente*



Departamento de Fideicomiso

INTEGRIDAD: Actuar con ética y transparencia, en apego a las leyes y a las buenas costumbres morales.

INNOVACIÓN: Ofrecer soluciones creativas, prácticas y oportunas en beneficio de nuestros clientes y de la organización.

COMPROMISO: Hacer propios los objetivos institucionales, con orgullo de contribuir al desarrollo socioeconómico de Honduras.

SOLIDARIDAD: Contribuir al bien común, aplicando prácticas socialmente responsables

PRUDENCIA: Actuar con cautela y sensatez, sabiendo discernir las consecuencias de nuestros actos.

Nuestra institución financiera tiene el agrado de ofrecerle una propuesta de Servicios Fiduciarios para la administración de la cartera de créditos otorgada por el Colegio de Abogados de Honduras a sus afiliados.

CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA

Recibir la Cartera de Créditos con un máximo de 90 días en mora otorgada por el Instituto de Previsión del Profesional del Derecho (IPPD) para su administración de forma responsable, buscando siempre su rentabilidad y cumplir con la finalidad del Contrato de Fideicomiso y adecuada a la normativa de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

Sus registros contables se aplicarán en base a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en Honduras, así como lo que indica el Código de Comercio y todas las leyes inherentes a este Fideicomiso.

OPERATIVIDAD DEL FIDEICOMISO

1. Recibir y aplicar los pagos realizados por los agremiados con préstamos en mora, a través de nuestras agencias y ventanillas a nivel nacional.
2. Nuestro personal altamente calificado y con experiencia en el área de cobros de Cartera en mora, realizará las siguientes gestiones:
 - Correcta utilización de la base de datos recibida del Fideicomitente
 - Gestiones de cobro vía administrativa
 - Ubicación del cliente y entrega de Nota de Cobro administrativa
 - Gestión de cobro extra judicial con Procurador
 - Gestión de cobro Judicial-Demanda
 - Reportes estadísticos informativos para el Fideicomitente
3. Invertir los fondos disponibles del Fideicomiso de acuerdo a lo definido en el Contrato de Fideicomiso, buscando obtener rendimientos acorde al mercado



Departamento de Fideicomiso

4. *Trasladar mensualmente los fondos recuperados de acuerdo a las instrucciones del Fideicomitente*
5. *Elaboración y entrega mensual de los Estados Financieros*
6. *Elaboración y entrega mensual del estatus de la cartera de créditos fideicomitada*
7. *La recuperabilidad de la cartera con mora mayor a 90 días, no será limitante para gestionar su cobranza*
8. *La recuperación judicial de los préstamos en mora, se realizará con el staff de Procuradores externos que prestan sus servicios al Banco y sus honorarios serán con cargo al deudor*

OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO

- *Crear la contabilidad del Fideicomiso, con los fondos recibidos de forma separada de la del Banco y administrar los mismos con eficiencia, responsabilidad y transparencia.*
- *Cumplir con el objetivo del Fideicomiso para la administración, cobro y realización de la Cartera Fideicomitada.*
- *Elaboración y entrega mensual de los Estados Financieros, Notas Explicativas y Reportes de saldos de Cartera al Fideicomitente*
- *Realizar una Auditoria anual realizada con la Firma Auditora externa que el Fideicomitente estime conveniente (con cargo al Fideicomiso)*
- *El Fiduciario atenderá todos los requerimientos de información y cualquier asunto relacionado con el Fideicomiso.*
- *Los honorarios del Fiduciario se cargaran con costo al Fideicomiso y son las siguientes:*

PROPUESTA DE COBRO COMISIONES POR SERVICIO FIDUCIARIO

Comisión Por Administración: Esta comisión corresponde al costo fijo para nuestro Departamento por el servicio fiduciario prestado, la cual estimamos por **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L20,000.00)** pagaderos mensualmente.

Comisión Por Recuperación: Esta comisión se cobrará sobre el valor de la recuperación mensual, la cual se calculará de acuerdo a los siguientes rangos y porcentajes:



Departamento de Fideicomiso

Escala De Comisiones:

- De L.0.01 a L.500,000.00, una comisión del diez por ciento (10%)
 - De L.500,000.01 a L.1,000,000.00, una comisión del ocho por ciento (8%)
 - De L.1,000,000.01 en adelante, una comisión del seis por ciento (6%)
- NOTA: El cálculo de esta comisión es de forma escalonada sobre el monto recuperado

Comisión Sobre Rendimientos: Esta comisión corresponde a dos puntos de la tasa de rendimiento sobre inversiones realizadas del fondo Fideicometido, si el Fideicomitente desea inversión de los fondos recuperados.

VENTAJAS DE LOS SERVICIOS FIDUCIARIOS

- Atención de personal especializado en el servicio fiduciario
- Confidencialidad en sus operaciones
- Administración transparente en el manejo de los fondos
- Administrado bajo las instrucciones recibidas
- Disminución de su carga administrativa
- Rendimientos acorde con el mercado
- Eficiencia y seguridad financiera
- Presentación de información oportuna
- Inembargabilidad de los bienes administrados
- Asegura la sostenibilidad de los fondos para lo cual fueron creados

Esperamos que esta propuesta sea de su agrado y que se pueda formalizar en el corto plazo.

Agradecemos anticipadamente su atención.

En la ciudad de Comayagüela, MDC. A los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014)


Oscar A. Rojas V.P.
Departamento de Fideicomiso
Banco de los Trabajadores S.A.



FLUJOGRAMA DEL FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO



